

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 1 de 66	

EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICA COMO PLIEGO DEFINITIVO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DEL 1993, 1150 DE 2007, EN SU ARTICULO 8º, RAZÓN POR LA CUAL, CUALQUIER INTERESADO PODRÁ PRESENTAR OFERTA EN LAS CONDCIONES Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, QUE APARECERÁ PUBLICADO.

PLIEGO DEFINITIVO

CONCURSO DE MÉRITOS No. **003** DE 2026

OBJETO:

ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS INCLUYENDO RIESGOS LABORALES PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

MUNICIPIO DE EL RETORNO
OCTUBRE del 2026

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 2 de 66	

CAPÍTULO I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento del principio de transparencia, el MUNICIPIO DE EL RETORNO, garantiza que en los Pre-Pliegos y en los Pliegos de Condiciones definitivo, se encuentran consagrados, los requisitos y objetivos necesarios para participar en el presente proceso de selección; que se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permitirán la elaboración de ofrecimientos de la misma índole; que se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad de los servicios solicitados, necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Entidad.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pre-Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

2. ACTOS DE CORRUPCIÓN:

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquier conducta tipificada en los artículos 244, 405, 406, 407 y 453 del Código Penal Colombiano y en la Ley 412 de 1997, por medio de la cual se aprobó la Convención Internacional contra la Corrupción, y demás normatividad homóloga en tales conductas.

3. RECOMENDACIONES INICIALES:

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 3 de 66	

6. Siga las instrucciones que se imparten en Pliego de Condiciones para la elaboración de su propuesta.

7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:

- Sea otorgada a favor del Municipio de El Retorno Nit. 800.191.427-1
- Como tomador, figure su razón social completa;
- El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
- El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la presente Convocatoria.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.

8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.

9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**

10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Alcaldía de El Retorno, antes o después de la firma del contrato, no podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.

12. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Entidad podrá solicitar la subsanación en los términos que lo contempla el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

13. Toda comunicación enviada por los proponentes de este documento deberá ser dirigida a:

Oficina Jurídica
Calle 13 No. 7 – 13
Centro Administrativo Municipal
Municipio de El Retorno – Guaviare

14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los pliegos de condiciones son completos,

15. compatibles y adecuados para identificar el alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

4. VEEDURIAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 4 de 66	

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO: A partir de la fecha, el proceso se registrará por el siguiente cronograma:

EVENTO	DESDE	HASTA	LUGAR
PUBLICACION DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	OCTUBRE 15 DEL 2026		www.contratos.gov.co
TÉRMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS		OCTUBRE 20 DEL 2026	Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
TÉRMINO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	OCTUBRE 21 DEL 2026		www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	OCTUBRE 22 DEL 2026, HASTA LAS 9:00.00 HORAS		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno
CIERRE DEL PROCESO	OCTUBRE 22 DEL 2026, HASTA LAS 09:00.00 HORAS		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACION	OCTUBRE 27 DEL 2026		Alcaldía el Retorno, www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	OCTUBRE 28 DEL 2026	OCTUBRE 30 DEL 2026	juridica@elretorno-guaviare.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	NOVIEMBRE 04 DEL 2026		www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	NOVIEMBRE 04 DEL 2026		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES.		Oficina de jurídica, ubicada Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, cuarto piso, El Retorno juridica@elretorno-guaviare.gov.co

El cronograma deberá interpretarse y atenderse en días y horas hábiles; para ellos debe tenerse en cuenta que el horario de atención de la entidad es de lunes a viernes, en dos jornadas: 08:00-12:30 y 14:00-18:00.

6. CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES:

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en la página Web del SECOP www.contratos.gov.co y en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

7. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en este Pliego de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación del mismo.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 5 de 66	

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este Pliego de Condiciones, deberá pedir por escrito la aclaración pertinente a la Oficina Jurídica del Municipio.

8. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página Web www.contratos.gov.co en la fecha señalada en el Anexo No.1 (Cronograma del Proceso). En las mismas fechas y hasta un (1) día hábil antes del cierre del plazo para presentar propuesta, en horario de 08:00-12:30 y/o 14:00-18:00 horas, éste podrá ser consultado o solicitar y adquirir copia del mismo a cargo del interesado, oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

9. LUGAR Y FECHA DE CIERRE:

El cierre de la convocatoria pública se hará en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare, en la hora y fecha establecida en el cronograma. La hora será la legal colombiana tomada de la página <http://horalegal.sic.gov.co>

Después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso, no se aceptará el recibo de propuestas ni cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de las propuestas entregadas.

Las propuestas deberán presentarse en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres que contengan los documentos habilitantes y de ponderación. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada, y la relación de las pólizas de seriedad de la oferta. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

10. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos que forman parte de este proceso son:

- Los Estudios Previos y sus Anexos.
- Los Pliegos de Condiciones, sus adendas y anexos.
- Las modificaciones y aclaraciones que la Entidad, expida en relación con los documentos

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 6 de 66	

de este proceso.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones formularios, adendas, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso como también las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados en este proceso los cuales constituyen la única fuente de información ,para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o informaciones requeridas en los Pliegos de condiciones y, como consecuencia de ello, su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éste el riesgo será de su cargo.

11.ACLARACIONES A LA OFERTA:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la Entidad, podrá solicitar a todos a cualquieradeellosla aclaracionesoinformacionesqueestimepertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas.

12.AMPLIACION DELA INFORMACIÓN:

La Entidad, únicamente recibirá solicitudes de aclaración y observaciones al prepliego de la presente Convocatoria Pública dentro de los términos establecidos en el Cronograma de la presente Convocatoria, según **Anexo No. 1**

13.REGIMEN LEGAL DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS:

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones:

- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- Decreto 1082 del 2015.
- Disposiciones de los Códigos Civil y Código de Comercio
- El Pliego de Condiciones, respuestas a observaciones, adendas y anexos.

Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de presentarse contradicciones entre el Pliego de Condiciones y la Ley primará lo establecido en la Ley.

14.PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”:

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorruptcion.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Cra 8ª N° 7–27 Bogotá D.C.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 7 de 66	

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del Contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si la Entidad comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del Contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo Contrato.

15. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:

La Entidad garantiza a los proponente y a la ciudadanía, que la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y con observancia de los principios que rigen en las actuaciones contractuales de las entidades estatales.

Para el efecto, en el presente proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se han establecido etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorgan la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Entidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Entidad expedirá las copias del Pliego de Condiciones y de sus adendas que cualquier persona le solicite, a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante su consulta e impresión de la página WEB www.contratos.gov.co.

En cumplimiento del principio de transparencia, el presente Pliego de Condiciones contiene los requisitos y objetivos necesarios para participar en el proceso de selección y la mejor información técnica disponible en los archivos de la Entidad para el desarrollo del proyecto; así mismo, se encuentran definidas reglas objetivas, justas, claras y completas que permiten la confección de ofrecimientos de la misma índole; también se encuentran definidas con precisión las condiciones de costo y calidad del suministro necesario para la ejecución del Contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y con las garantías que deben otorgarse; no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de esta Entidad.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 8 de 66	

La Entidad garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley.

16.DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE:

Los establecidos en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

1. QUIENES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA:

Todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en la Cámara de Comercio ó de acuerdo a la normatividad vigente, cuyo objeto social este acorde con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto corresponda con las actividades a contratar.

2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El proponente no deberá estar impedido por causa de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, que impida la celebración del contrato de intermediario de seguros. Con la suscripción de la propuesta se entenderá que no se halla incurso en estas.

Igualmente declara mediante documento escrito y debidamente firmado, que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable ante la Entidad y ante terceros de los perjuicios que se llegaren a ocasionar.

3. PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La presentación de las propuestas se dividirá en dos partes:

- a. **SOBRE CERRADO No. 1:** Contiene la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, tales como capacidad jurídica, capacidad financiera, experiencia y cumplimiento mínimo, personal técnico mínimo, experiencia adicional y formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo del proponente. Así como la propuesta técnica.

En la parte exterior del sobre se debe indicar lo siguiente:

MUNICIPIO DE EL RETORNO
Oficina Unidad de Contratación.

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 9 de 66	

Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal
CONVOCATORIA PÚBLICA POR PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.
PROPUESTA PRESENTADA POR: _____
ORIGINAL

Sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende hecha con la firma al pie de la respectiva corrección del proponente, el representante legal de la entidad proponente o del representante legal de la Unión Temporal o Consorcio.

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección, se harán en idioma castellano y la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

b. SOBRE CERRADO No. 2: Un único sobre en original que contiene la propuesta económica, señalando el valor de la misma en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

El valor total de la propuesta económica no podrá exceder la disponibilidad presupuestal destinada para el presente proceso, so pena de ser rechazada en el momento de su verificación.

Para obtener el valor total de la oferta de interventoría, el proponente deberá diligenciar su Oferta Económica- formato relación costos de interventoría del presente pliego, donde se indican los diferentes conceptos a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de la interventoría.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la interventoría; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el interventor para la ejecución de los trabajos.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 10 de 66	

proponente, la Entidad en el Cuadro de la Oferta Económica los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad – Alcaldía de El Retorno, en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán ofertas enviadas por fax, email o en lugar diferente al señalado en los pliegos de condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señalada.

4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán permanecer vigentes por el término de 90 días calendario.

La Entidad podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta. En todo caso, se mantendrá vigente hasta la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista seleccionado.

Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma. En el evento en que la vigencia de la oferta venza sin que el proponente haya ampliado la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, se entenderá que desiste de participar en el proceso.

Los precios y condiciones ofrecidos en la propuesta deberán contemplar todas las variables, tales como la del IPC entre otras que tengan incidencia sobre los mismos durante toda la ejecución del contrato, los cuales deben mantenerse vigentes hasta terminación y su liquidación.

5. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS:

Todos los anexos que los pliegos indiquen deben estar completamente diligenciados.

6. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas condicionadas, su adjudicación es por lote (Total).

7. DILIGENCIA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Se llevará a cabo en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare, mediante Acta de Apertura y de acuerdo a los parámetros establecidos en el Anexo No. 1. El mismo día y hora del cierre del proceso se levantará un acta con la relación de las ofertas y con participación de los asistentes.

8. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 11 de 66	

Si la propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, quedará habilitada para ser evaluada y calificada técnica y económicamente de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones. El plazo para realizar la evaluación de las propuestas es el establecido en el **Anexo No. 1**– Cronograma del Proceso.

En caso de ambigüedad o imprecisión en el contenido de la propuesta presentada, la Entidad podrá solicitar al proponente las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para su comparación, en tal caso el plazo para obtener la respuesta por parte del oferente será el indicado en la solicitud. La información aquí solicitada no podrá ser utilizada por el proponente sino para aclarar los aspectos requeridos. **NO SE ADMITIRAN MODIFICACIONES, ADICIONES O MEJORAS A LA PROPUESTA.**

9.COMITÉS EVALUADORES:

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 del 2015, la Entidad procederá a través de su Comité Evaluador, para que según su especialidad evalúe de manera objetiva las propuestas presentadas. Este Comité deberá ceñirse exclusivamente a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y a la Ley.

Si llegare a considerarlo necesario la Entidad podrá solicitar el apoyo de particulares o de otras entidades en el proceso de evaluación de las propuestas.

Una vez estudiadas y calificadas las propuestas por el comité evaluador éste presentara los informes correspondientes al Alcalde de El Retorno, en el cual recomienda que se adjudique o declare desierta la convocatoria.

10.PLAZO PARA ADJUDICAR:

La Entidad, dispone hasta el día y hora establecida en el Cronograma del proceso - **Anexo No. 1**, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, a la cual se le adjudicará el contrato para que desarrolle el objeto de este proceso.

11.OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. de decreto 1082 del 2015, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

Oídas las explicaciones, el comité evaluador de la Entidad, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 12 de 66	

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica, pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

Desde el momento de apertura de las propuestas y dentro del término de traslado de la evaluación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (De la Selección Objetiva), la Entidad podrá solicitar a los proponentes en cualquier momento, que se subsane cualquier requisito que no afecte la asignación de puntaje sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, la entidad no podrá solicitar variación alguna a los términos de la misma y dentro del término que para el efecto se fije en comunicación escrita de la Entidad.

En este caso, la Entidad, analizará las respuestas de los proponentes y evaluará a su juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, la Entidad, tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Si las aclaraciones solicitadas a los proponentes se encuentran ajustadas a la ley, al respectivo Pliego de Condiciones y a la solicitud de aclaración efectuada por la Entidad, serán tenidas en cuenta dentro de los informes de evaluación.

13. ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN:

La Entidad, adjudicará en el plazo señalado en el **Anexo No.1** (Cronograma del Proceso), una vez adjudicado el contrato, se hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

El acto de adjudicación será publicado en la página Web del portal único de contratación www.contratos.gov.co, es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 13 de 66	

Sin perjuicio de las potestades a que se refiere el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en aquellos casos en que la Entidad declare la caducidad del Contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar.

14. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo No.1** (Cronograma del Proceso), deberá presentarse a suscribir el Contrato, aportando todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato dentro de aquél término, incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Una vez suscrito el Contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo señalado en el **Anexo No.1** (Cronograma del Proceso) para su perfeccionamiento y legalización, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento y calidad, con el correspondiente recibo o constancia de pago
- El Nit, en el caso de que el adjudicatario sea un consorcio o una unión temporal

15. DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA:

La Entidad, declara desierta la presente convocatoria mediante acto administrativo motivado, y se notificará conforme a lo establecido en el C.C.A y contra el cual procede el recurso de reposición.

La declaratoria de Convocatoria Desierta, se efectuará por los siguientes motivos que impidan la escogencia objetiva:

- No presentarse ninguna oferta
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la presente invitación
- Falta de voluntad de participación

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Habrà lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- El proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal esté incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad.
- Cuando el documento de Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con las formalidades descritas en los presentes pliegos
- Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 14 de 66	

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico y financiero.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que varíen las Condiciones Técnicas requeridas
- Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente
- Presentar oferta cuyo total supere el presupuesto oficial estimado.
- Por la Omisión de los requerimientos mínimos exigidos.
- Cuando existan varias propuestas formuladas por el mismo proponente por sí o a través de terceras personas; o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- La no presentación de la autorización escrita cuando se presente la propuesta por terceras personas.

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DE SEGUROS INCLUYENDO RIESGOS LABORALES PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DEL RETORNO GUAVIARE EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”.

1. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio del Retorno Guaviare, Departamento del Guaviare. Supervisión: La supervisión técnica, estará a cargo de la Secretaría de Hacienda, a través del Almacenista Municipal, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y los manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Obligaciones generales: El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 15 de 66	

- a) Ejecutar integralmente el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas mínimas, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así como los ofrecimientos contenidos en la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
- b) Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos derivados del contrato, de acuerdo con las coberturas, cuantías y vigencias establecidas por el Municipio de El Retorno. Para su aprobación, deberá aportar las pólizas, los comprobantes de pago de las primas y los demás documentos requeridos.
- c) Ampliar, modificar o prorrogar oportunamente las garantías cuando se presenten suspensiones, adiciones, prórrogas, modificaciones o cualquier otra circunstancia que afecte el plazo, el valor o las condiciones del contrato.
- d) Actuar con lealtad, diligencia, transparencia y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos o actuaciones que afecten la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- e) Cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.
- f) Realizar las actuaciones y adoptar oportunamente las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del objeto contratado.
- g) Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato, incluida el acta de liquidación, cuando resulte procedente.
- h) Asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás obligaciones económicas que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensiones y riesgos laborales— y de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA— y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, cuando haya lugar.
- j) Para tal efecto, deberá presentar la certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal en los demás casos, sin perjuicio de los soportes adicionales que solicite el supervisor.
- k) Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.
- l) Cumplir las demás obligaciones previstas en el contrato, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, la propuesta presentada y aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

Obligaciones específicas

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 16 de 66	

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- a) Evaluar el programa de seguros vigente del Municipio de El Retorno, analizar las condiciones de exposición al riesgo y formular las recomendaciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles, los intereses patrimoniales de la entidad y aquellos sobre los cuales sea o llegue a ser legalmente responsable.
- b) Asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las condiciones técnicas, coberturas, amparos, exclusiones, deducibles, límites asegurados y demás condiciones aplicables a las pólizas que integren el programa de seguros.
- c) Asesorar al Municipio en la estructuración y desarrollo del proceso de selección de la compañía aseguradora, incluida la elaboración del proyecto de pliego y del pliego de condiciones, los anexos y las fichas técnicas correspondientes.
- d) Apoyar a la entidad en el análisis y respuesta de las observaciones, solicitudes de aclaración e inquietudes presentadas durante el proceso de selección, dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- e) Apoyar la evaluación técnica y financiera de las ofertas presentadas y emitir las recomendaciones correspondientes al ordenador del gasto. Dichas recomendaciones tendrán carácter técnico y no vinculante, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades propias de la entidad.
- f) Mantener actualizado el programa de seguros mediante una matriz o informe que contenga, como mínimo, la identificación de las pólizas, sus coberturas, valores asegurados, fechas de inicio y vencimiento, modificaciones, renovaciones, reclamaciones y estado de los siniestros.
- g) Gestionar oportunamente las renovaciones, prórrogas, inclusiones, exclusiones, modificaciones y demás novedades que se requieran respecto de las pólizas que integran el programa de seguros.
- h) Revisar las pólizas, anexos, certificados, modificaciones y demás documentos expedidos por las compañías aseguradoras, verificando que correspondan a las condiciones contratadas y que no presenten inconsistencias en los amparos, valores, vigencias, deducibles o demás elementos técnicos.
- i) Asesorar al Municipio en la celebración de los contratos de seguro y en sus renovaciones, prórrogas, modificaciones o terminaciones.
- j) Brindar asesoría sobre el alcance, contenido e interpretación de las condiciones generales, particulares y especiales aplicables a las pólizas de seguros de la entidad.
- k) Designar un profesional o enlace responsable de la atención del contrato, con experiencia acreditada en el manejo de programas de seguros, quien deberá brindar acompañamiento presencial cuando lo solicite la entidad, sin perjuicio de la atención permanente a través de medios tecnológicos.
- l) Elaborar, implementar y mantener actualizado un manual para la administración y el manejo del programa de seguros del Municipio.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 17 de 66	

- m) Asesorar a la entidad en la identificación, valoración, análisis y tratamiento de los riesgos, así como diseñar un programa de prevención de pérdidas acompañado de un cronograma de actividades y recomendaciones de mejora.
- n) Asesorar, preparar, presentar y tramitar oportunamente las reclamaciones por siniestros ante las compañías aseguradoras, procurando que las indemnizaciones sean reconocidas en las condiciones de modo, tiempo y cuantía establecidas en los respectivos contratos de seguro.
- o) Verificar que las reclamaciones contengan los documentos necesarios para acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, e informar oportunamente a la entidad sobre cualquier requisito o documento pendiente.
- p) Mantener un registro sistematizado, permanente y actualizado de los siniestros, que permita consultar, como mínimo, la fecha de ocurrencia, la póliza afectada, el valor reclamado, los documentos aportados, las actuaciones adelantadas, el estado de la reclamación y los términos de prescripción aplicables.
- q) Realizar seguimiento permanente a las reclamaciones y requerir a las compañías aseguradoras el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, informando a la entidad sobre cualquier demora, objeción o circunstancia que pueda afectar el reconocimiento de la indemnización.
- r) Presentar al supervisor, con la periodicidad que este determine, informes sobre la ejecución de las obligaciones contractuales, el estado del programa de seguros, las reclamaciones, los trámites adelantados ante las compañías aseguradoras y las recomendaciones que resulten pertinentes.
- s) Participar en las reuniones convocadas por el Municipio para analizar los aspectos técnicos, administrativos, financieros o jurídicos relacionados con el programa de seguros y elaborar las respectivas ayudas de memoria o informes cuando sean requeridos.
- t) Brindar orientación técnica a la entidad para determinar la necesidad de actualizar los avalúos de sus bienes e intereses patrimoniales, sin que esta obligación comprenda la elaboración directa de avalúos cuando para ello se requiera una habilitación, registro o contratación independiente.
- u) Proveer, por su cuenta y riesgo, el personal idóneo, los equipos, las herramientas tecnológicas y los demás recursos necesarios para garantizar una intermediación eficiente y oportuna.
- v) Guardar reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos conocidos con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que su divulgación sea requerida por una autoridad competente o corresponda al cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.
- w) Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad o circunstancia que afecte su independencia y objetividad como intermediario de seguros.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 18 de 66	

- x) Prestar los demás servicios inherentes a la actividad de intermediación de seguros, incluidos los servicios especiales o complementarios ofrecidos en su propuesta y aceptados por la entidad.
- y) Realizar la intermediación comercial de la Administradora de riesgos laborales de la entidad
- z) Cumplir las obligaciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad de intermediación de seguros.

1.1. DEL MUNICIPIO:

Obligaciones generales: El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones generales:

- m) Ejecutar integralmente el objeto contractual y cumplir las especificaciones técnicas mínimas, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así como los ofrecimientos contenidos en la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato.
- n) Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos derivados del contrato, de acuerdo con las coberturas, cuantías y vigencias establecidas por el Municipio de El Retorno. Para su aprobación, deberá aportar las pólizas, los comprobantes de pago de las primas y los demás documentos requeridos.
- o) Ampliar, modificar o prorrogar oportunamente las garantías cuando se presenten suspensiones, adiciones, prórrogas, modificaciones o cualquier otra circunstancia que afecte el plazo, el valor o las condiciones del contrato.
- p) Actuar con lealtad, diligencia, transparencia y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos o actuaciones que afecten la correcta y oportuna ejecución del contrato.
- q) Cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan.
- r) Realizar las actuaciones y adoptar oportunamente las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada ejecución del objeto contratado.
- s) Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos durante la ejecución del contrato, incluida el acta de liquidación, cuando resulte procedente.
- t) Asumir el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás obligaciones económicas que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la normativa vigente.
- u) Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral —salud, pensiones y riesgos laborales— y de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA— y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF—, cuando haya lugar.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 19 de 66	

- v) Para tal efecto, deberá presentar la certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, o por el representante legal en los demás casos, sin perjuicio de los soportes adicionales que solicite el supervisor.
- w) Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor, siempre que se encuentren relacionados con el objeto y las obligaciones contractuales.
- x) Cumplir las demás obligaciones previstas en el contrato, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, la propuesta presentada y aquellas que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.

Obligaciones específicas

El contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

- aa) Evaluar el programa de seguros vigente del Municipio de El Retorno, analizar las condiciones de exposición al riesgo y formular las recomendaciones técnicas necesarias para garantizar la adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles, los intereses patrimoniales de la entidad y aquellos sobre los cuales sea o llegue a ser legalmente responsable.
- bb) Asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las condiciones técnicas, coberturas, amparos, exclusiones, deducibles, límites asegurados y demás condiciones aplicables a las pólizas que integren el programa de seguros.
- cc) Asesorar al Municipio en la estructuración y desarrollo del proceso de selección de la compañía aseguradora, incluida la elaboración del proyecto de pliego y del pliego de condiciones, los anexos y las fichas técnicas correspondientes.
- dd) Apoyar a la entidad en el análisis y respuesta de las observaciones, solicitudes de aclaración e inquietudes presentadas durante el proceso de selección, dentro de los términos establecidos en el cronograma.
- ee) Apoyar la evaluación técnica y financiera de las ofertas presentadas y emitir las recomendaciones correspondientes al ordenador del gasto. Dichas recomendaciones tendrán carácter técnico y no vinculante, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades propias de la entidad.
- ff) Mantener actualizado el programa de seguros mediante una matriz o informe que contenga, como mínimo, la identificación de las pólizas, sus coberturas, valores asegurados, fechas de inicio y vencimiento, modificaciones, renovaciones, reclamaciones y estado de los siniestros.
- gg) Gestionar oportunamente las renovaciones, prórrogas, inclusiones, exclusiones, modificaciones y demás novedades que se requieran respecto de las pólizas que integran el programa de seguros.
- hh) Revisar las pólizas, anexos, certificados, modificaciones y demás documentos expedidos por las compañías aseguradoras, verificando que correspondan a las condiciones contratadas y

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 20 de 66	

que no presenten inconsistencias en los amparos, valores, vigencias, deducibles o demás elementos técnicos.

- ii) Asesorar al Municipio en la celebración de los contratos de seguro y en sus renovaciones, prórrogas, modificaciones o terminaciones.
- jj) Brindar asesoría sobre el alcance, contenido e interpretación de las condiciones generales, particulares y especiales aplicables a las pólizas de seguros de la entidad.
- kk) Designar un profesional o enlace responsable de la atención del contrato, con experiencia acreditada en el manejo de programas de seguros, quien deberá brindar acompañamiento presencial cuando lo solicite la entidad, sin perjuicio de la atención permanente a través de medios tecnológicos.
- ll) Elaborar, implementar y mantener actualizado un manual para la administración y el manejo del programa de seguros del Municipio.
- mm) Asesorar a la entidad en la identificación, valoración, análisis y tratamiento de los riesgos, así como diseñar un programa de prevención de pérdidas acompañado de un cronograma de actividades y recomendaciones de mejora.
- nn) Asesorar, preparar, presentar y tramitar oportunamente las reclamaciones por siniestros ante las compañías aseguradoras, procurando que las indemnizaciones sean reconocidas en las condiciones de modo, tiempo y cuantía establecidas en los respectivos contratos de seguro.
- oo) Verificar que las reclamaciones contengan los documentos necesarios para acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, e informar oportunamente a la entidad sobre cualquier requisito o documento pendiente.
- pp) Mantener un registro sistematizado, permanente y actualizado de los siniestros, que permita consultar, como mínimo, la fecha de ocurrencia, la póliza afectada, el valor reclamado, los documentos aportados, las actuaciones adelantadas, el estado de la reclamación y los términos de prescripción aplicables.
- qq) Realizar seguimiento permanente a las reclamaciones y requerir a las compañías aseguradoras el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, informando a la entidad sobre cualquier demora, objeción o circunstancia que pueda afectar el reconocimiento de la indemnización.
- rr) Presentar al supervisor, con la periodicidad que este determine, informes sobre la ejecución de las obligaciones contractuales, el estado del programa de seguros, las reclamaciones, los trámites adelantados ante las compañías aseguradoras y las recomendaciones que resulten pertinentes.
- ss) Participar en las reuniones convocadas por el Municipio para analizar los aspectos técnicos, administrativos, financieros o jurídicos relacionados con el programa de seguros y elaborar las respectivas ayudas de memoria o informes cuando sean requeridos.
- tt) Brindar orientación técnica a la entidad para determinar la necesidad de actualizar los avalúos de sus bienes e intereses patrimoniales, sin que esta obligación comprenda la elaboración directa de avalúos cuando para ello se requiera una habilitación, registro o contratación independiente.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 21 de 66	

- uu) Proveer, por su cuenta y riesgo, el personal idóneo, los equipos, las herramientas tecnológicas y los demás recursos necesarios para garantizar una intermediación eficiente y oportuna.
- vv) Guardar reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos conocidos con ocasión de la ejecución del contrato, salvo que su divulgación sea requerida por una autoridad competente o corresponda al cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.
- ww) Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier situación que pueda constituir un conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad o circunstancia que afecte su independencia y objetividad como intermediario de seguros.
- xx) Prestar los demás servicios inherentes a la actividad de intermediación de seguros, incluidos los servicios especiales o complementarios ofrecidos en su propuesta y aceptados por la entidad.
- yy) Realizar la intermediación comercial de la Administradora de riesgos laborales de la entidad
- zz) Cumplir las obligaciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la actividad de intermediación de seguros.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para la adecuada prestación del servicio, el intermediario de seguros deberá realizar un análisis integral de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Municipio de El Retorno, Guaviare. Para ello, tendrá en cuenta, como mínimo, los intereses patrimoniales de la entidad, las áreas de mayor exposición, el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, los valores asegurables, las pólizas vigentes, las estadísticas de siniestralidad y cualquier otra información técnica, administrativa o financiera necesaria.

Con fundamento en dicho análisis, el intermediario deberá brindar una asesoría especializada, idónea, oportuna y eficaz, orientada a garantizar la adecuada protección de las personas, los bienes y los intereses patrimoniales de la entidad, así como a optimizar las coberturas, amparos, valores asegurados, deducibles y demás condiciones del programa de seguros.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación profesional del intermediario de identificar, evaluar y advertir oportunamente la existencia de otros riesgos que no hayan sido previamente contemplados y a los cuales se encuentre o pueda llegar a estar expuesto el Municipio. En estos casos, deberá presentar las recomendaciones técnicas y las medidas de prevención, mitigación, transferencia o aseguramiento que resulten pertinentes.

De acuerdo con la estructura actual del programa de seguros, las principales áreas de riesgo y los amparos requeridos por el Municipio corresponden a los que se relacionan a continuación:

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 22 de 66	

RIESGO Y LOS AMPAROS
Seguro Todo Riesgo Daños Materiales
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito —SOAT—
Seguro Todo Riesgo Contratistas—TRC—
Seguro de Automóviles
Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos
Seguro de Vida Grupo

Para la adecuada y completa ejecución del objeto contractual, el contratista deberá conocer, observar y aplicar el contenido de los estudios y documentos previos que justificaron la necesidad de la contratación, especialmente las especificaciones técnicas, el análisis del sector y el estudio de mercado utilizado para determinar las tasas de referencia.

Asimismo, deberá tener en cuenta el contrato de intermediación, el programa de seguros vigente, los contratos de seguro celebrados por el Municipio, las respectivas pólizas y todos los anexos, modificaciones, renovaciones, prórrogas y demás documentos relacionados con los seguros contratados o que llegue a contratar la entidad.

También harán parte de las condiciones de ejecución las instrucciones y recomendaciones formuladas por el supervisor, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales y no impliquen la modificación del alcance, el plazo o las demás condiciones esenciales del contrato sin el cumplimiento previo de las formalidades legales correspondientes.

En el desarrollo de sus actividades, el contratista deberá observar las disposiciones del Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas aplicables a la actividad aseguradora y a la intermediación de seguros, así como las circulares, instrucciones y lineamientos expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso NO se encuentra debidamente soportado con la disponibilidad presupuestal

4. NATURALEZA DEL CONTRATO:

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 23 de 66	

El contrato que se suscribirá será de consultoría artículo 32, Nral 2, de la Ley 80 de 1993, contrato que no generará, entre el Municipio de El Retorno y la persona natural o jurídica que lo ejecute, vínculo o relación laboral alguna y por lo tanto no podrá predicarse solidaridad por ningún caso.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad ley 1150 de 2007 modificado por el art 94 de la ley 1474 de 2011 acorde con el art 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad ha determinado adelantar el proceso mediante Concurso de Méritos y el resultado de dicho proceso, el Municipio suscribirá un contrato de CONSULTORIA, El proceso de selección se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, dando como resultado el eventual pliego de condiciones que de acuerdo con la normatividad actual.

CAPÍTULO IV. REQUISITOS HABILITANTES.

1. ORDEN JURÍDICO:

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. De conformidad con la Ley de contratación, el estudio jurídico se efectuará con base en los documentos solicitados en los Pliegos de Condiciones y será objeto de verificación de cumplimiento con el fin de habilitar la propuesta, pero no de calificación, razón por la cual no dará lugar a otorgamiento de puntaje.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (AnexoNo.2):

La carta de presentación de la oferta debe seguir el modelo del Anexo No. 2, debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, adicionalmente debe indicar el Nit y número de Cédula de Ciudadanía del representante, teléfono, fax, dirección y correo electrónico de la persona.

3. ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:

Expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. De ser Unión Temporal o Consorcio, debe allegar la de cada uno. La Entidad podrá solicitar a la respectiva Cámara de Comercio, información respecto a multas

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 24 de 66	

y declaraciones de incumplimiento que se le hayan impuesto al proponente y se encuentren en firme por parte de las entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras, durante los últimos tres (3) años contados hasta la fecha de cierre del concurso.

4. OBJETO SOCIAL:

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará la Entidad en la Cámara de Comercio.

5. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de que el Representante Legal (persona jurídica), conforme a los estatutos no tenga facultad para comprometerse por el valor de la oferta y del contrato a que hubiera lugar, deberá anexar copia del acta emitida por el órgano competente, en la cual lo autoricen para comprometer a la empresa.

6. ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS:

En atención a la Circular No.005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el proponente deberá aportar la correspondiente certificación de la persona jurídica y/o, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso. (30 días de vigencia).

El proponente, deberá aportar la correspondiente certificación de la persona jurídica y/o, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificará esta información.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Del representante legal o de la persona natural o de los miembros del consorcio o unión temporal.

8. CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 25 de 66	

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
- Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el Contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de garantías señaladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del presupuesto disponible y su vigencia será por el termino de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, en la póliza de garantía deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales). Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, quienes deberán retirarla en la oficina Jurídica del Municipio, ubicada en la Calle 13 No. 7 – 13 Centro Administrativo Municipal, El Retorno, Cuarto Piso, en el Municipio de El Retorno, Guaviare.

Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el Contrato dentro de los términos establecidos, la Entidad hará efectiva esta garantía. En este último evento la Entidad exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 26 de 66	

prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del Contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Entidad, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

- El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y SENA. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante el respectivo certificado que lo compruebe.
- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.
- Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.
- En todo caso la Entidad se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.
- Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el Contrato correspondiente.
- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.- RUP: vigente, renovado, actualizado y coherente.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de selección, inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, expedido durante los últimos treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

El proponente deberá encontrarse inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. de acuerdo al catálogo de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios conocido por las siglas UNSPSC.

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 27 de 66	

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción y clasificación en las actividades y especialidades y grupos exigidos.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: ACTUALIZADO:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el RUT expedido por la DIAN, con treinta (30) días de antigüedad. Actualizado.

13. OFERTA DETALLADA:

La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en el presente pliego. Si el suministro a ofrecer tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado individualmente por cada ítem, así como en el valor total.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **Anexo No.5** del presente Pliego de Condiciones.

15. DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Para la verificación de la Capacidad Financiera se considerará el cumplimiento de los indicadores: Liquidez, Endeudamiento y Patrimonio. Para el cálculo de estos indicadores se tomarán los valores de la Información Financiera del Registro Único de Proponentes – RUP del proponente, debidamente vigente, renovado, actualizado y coherente en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 2015. Se consideraran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las condiciones

16. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN SOLICITAR A LOS PROPONENTES:

El proponente debe allegar fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, actividad principal y secundaria. Debidamente actualizado y los documentos solicitados en el E.P..

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 28 de 66	

En caso que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, La Alcaldía de El Retorno, lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

La Alcaldía Municipal de el Retorno Guaviare en cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007, no solicitara información financiera que haya sido utilizada para efectuar la inscripción en el registro de proponentes.

CAPITULO V. DE LA EVALUACION Y LA ADJUDICACION.

1. REQUISITOS HABILITANTES:

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, la capacidad financiera y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

	CRITERIO	CALIFICACIÓN
A	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
B	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
C	RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO	CUMPLE / NO CUMPLE
D	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
E	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá cumplir las siguientes condiciones legales:

Podrán participar las personas jurídicas que funcionen como PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INTERMEDIARIAS DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- b) Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- c) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 29 de 66	

jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, diligenciando el formato 2 o 3, según corresponda, en el que conste de manera expresa en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Para efectos de lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - ✓ Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.
 - ✓ Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.
 - ✓ Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 30 de 66	

- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego. según numeral 5.1.2 del presente pliego.

AUTORIZACIÓN ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE O ACTUACIÓN POR MEDIO DE APODERADO

Quando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante fotocopia simple y legible del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, autorización que debe haberse conferido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Quando el(los) proponente(s) nacional(es) actúe(n) a través de un representante o apoderado, deberá(n) presentar el original del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas, especialmente que se halla facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y adelantar los trámites requeridos para la legalización del contrato, ejecución y liquidación del mismo, según sea el caso.

Registro Único de Proponentes:

El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo al catálogo de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios conocido por las siglas UNSPSC.

Nota; en caso de uniones temporales y/o consorcios todos los integrantes deberán estar clasificados en los códigos UNSPSC anteriormente mencionados.

Otros documentos habilitantes:

1. Copia del RUT.
2. Copia de Cámara de Comercio y/o Certificado de Existencia y representación legal.
3. En caso de ser Persona Natural, copia de la cédula de ciudadanía.
4. Compromiso anticorrupción.

B. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 31 de 66	

EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL

Contar con una experiencia mínima de Tres (3) años como intermediario de seguros. Para el efecto se tomará como día de referencia la primera fecha de cierre del concurso, de conformidad con el respectivo Certificado de existencia y representación legal.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá contar con experiencia acreditada e inscrita en el RUP, la cual se verificará por la Entidad mediante la presentación de máximo dos (2) Contratos, suscritas por el contratante que acrediten el cumplimiento de contratos cuyo objeto corresponda al que se pretende contratar, celebrados con entidades públicas o privadas, hasta la fecha de cierre del proceso de selección, los contratos deben cumplir con las siguientes condiciones.

Teniendo en cuenta la circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. Por tal motivo deberán estar inscritos los siguientes códigos en los contratos que hagan parte de la experiencia del proponente:

Por tal motivo deberán estar inscritos los siguientes códigos en los contratos que hagan parte de la experiencia del proponente:

ÍTEM	UNSPSC	PRODUCTO
1	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
2	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
3	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
4	80131800	Servicio de administración inmobiliaria
5	80141500	Investigación de mercados
6	80161700	Servicio de recuperación de activos

- A. Los contratos deben acreditar haber intermediado en los riesgos del programa de seguros de la Entidad descritos a continuación:

RAMOS
Seguro Todo Riesgo Daños Materiales
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito —SOAT—

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 32 de 66	

Seguro Todo Riesgo Contratistas—TRC—
Seguro de Automóviles
Seguro de Manejo Global para Entidades Oficiales
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos
Seguro de Vida Grupo

La sumatoria en primas de cada una de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior a 132 SMLV.

EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SINIESTROS: El proponente deberá acreditar experiencia en la asesoría, gestión y trámite de, por lo menos, un (1) siniestro correspondiente al programa de seguros de una entidad pública o privada.

La experiencia deberá acreditarse mediante una (1) certificación expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia. El siniestro certificado deberá encontrarse liquidado y efectivamente indemnizado a la fecha de cierre del proceso de selección.

El valor efectivamente indemnizado deberá ser igual o superior al diez por ciento (10 %) del valor estimado del programa de seguros del Municipio de El Retorno y deberá corresponder a uno de los ramos o amparos que integran dicho programa

EQUIPO DE TRABAJO.

El proponente deberá garantizar la participación durante la ejecución del contrato, del siguiente personal: Mínimo deberá contar con dos personas que acrediten carta de compromiso para participar en el proceso. Quienes estarán a disposición para la ejecución y desarrollo del contrato de intermediación con el Municipio de El Retorno Guaviare, este personal deberá tener disponibilidad permanente para la atención de reclamaciones, aclaraciones y observaciones realizadas por el Municipio del Retorno Guaviare.

El equipo de trabajo deberá acreditar como mínimo el cumplimiento de los requisitos establecidos:

CARGO	PROFESIONAL	REQUISITO HABILITANTE COMO ASESOR Y/O CORREDOR	EXPERIENCIA

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 33 de 66	

Líder Técnico	Profesional	Certificación capacidad técnica requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 050 de 2015.	8 años mínimo de experiencia como asesor de seguros
Profesional de Apoyo	profesional	Certificación capacidad técnica requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular 050 de 2015.	5 años mínimo de Experiencia como profesional de apoyo en manejo de programa de seguros

Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá anexar carta de compromiso, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como fotocopia del documento de identidad, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el respectivo Formato No. 9, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido.

La Experiencia Específica deberá acreditarse mediante constancia expedida por el intermediario de seguros con el cual hayan mantenido o mantengan un vínculo laboral o contractual, teniendo en cuenta que su relación se establece con este y no directamente con la entidad estatal destinataria de los servicios y se deberá acompañar del respectivo contrato y del acta de liquidación, si la certificación no acredita dicha condición, cuando fuere procedente.

Se verificarán una (1) sola hoja de vida por cada integrante del equipo mínimo con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe diligenciar más de un (1) formulario por cada cargo. En caso de relacionarse más de uno (1), la Administración, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo el primer Formulario de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados.

El personal deberá acreditar experiencia en trabajos realizados en el ramo de seguros.

El Municipio, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier miembro del equipo de apoyo vinculado al contrato.

El supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

La vinculación del equipo técnico deberá ser acreditada con planilla de seguridad social por los oferentes.

PROPUESTA METODOLÓGICA

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 34 de 66	

Esta propuesta valorará el plan de administración de riesgos, el cual comprende tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos los cuales deberán contar con su propuesta metodológica para todos los ramos necesidad de este concurso. Para el efecto, deberá presentar la propuesta de coberturas y condiciones y el programa de prevención de pérdidas, se entenderá el cumplimiento del requisito habilitante del presente numeral con la presentación de la misma y que esta tenga cada uno de los presupuestos descritos en el pliego para los efectos.

Para lo cual deberá presentarse:

Propuesta de coberturas y condiciones

El proponente deberá presentar el plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones del proceso de contratación para seleccionar la aseguradora con la cual se contratará el MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS QUE AMPAREN LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

La propuesta debe incluir:

- ✓ Criterios técnicos generales que se utilizarán para estructurar las pólizas que conforman los ramos del programa de seguros de la entidad.
- ✓ Actividades a realizar para el análisis de riesgos y diseño del pliego de condiciones.
- ✓ Cronograma de actividades para la implementación de la contratación de la compañía de seguros.

Programa de prevención de pérdidas

El programa de prevención de pérdidas, deberá indicar de manera clara y precisa las actividades y recomendaciones que permitan prevenir o disminuir los riesgos.

La propuesta deberá comprender como minimizar los factores de riesgo, las ventajas que representa para la entidad cada una de las actividades propuestas, y el cronograma correspondiente.

El análisis de Riesgo a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, inspecciones de prevención de pérdidas, prevención de pérdidas para las pólizas que amparan los bienes de la entidad.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 35 de 66	

Propuesta de Coberturas y Condiciones.

La propuesta de coberturas y condiciones para proteger los posibles riesgos a los que se vería expuesto el Municipio debe contener para todos los ramos: Objeto, Bienes asegurados, ventajas económicas y técnicas, amparos (Básicos y adicionales), cláusulas particulares (Básicas y adicionales), procedimiento en caso de algún siniestro.

Soporte técnico

Comprende el conjunto de recursos, distintos al humano, que el corredor ofrece tener al servicio del Municipio del Retorno Guaviare en función directa del objeto del contrato. Para tal efecto, el proponente deberá presentar:

Organigrama de atención al programa de seguros que maneja el Municipio del Retorno Guaviare. Información sobre la infraestructura en materia de cómputo e informática que posee el intermediario y de los servicios y beneficios que prestará dicha área a la entidad para el buen desarrollo del programa de seguros de la entidad.

Líneas telefónicas, fax, celulares, mínimo 3 cuentas de correo electrónico en el hosting propio del intermediario.

OTROS DOCUMENTOS

El proponente debe anexar una carta suscrita por el representante legal en donde se compromete a Asignar un líder técnico para que se desplace a las instalaciones o cuando la Entidad lo requiera para brindar su asesoría.

D. CAPACIDAD FINANCIERA:

Sector: Actividades financieras y de seguros

Actividad económica: CIIU 6621 – Actividades de agentes y corredores de seguros

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria —SIIS— de la Superintendencia de Sociedades

Vigencia analizada: 2025

10.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo corriente) deberá acreditar un índice de liquidez igual o superior a 3.52%.

10.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / Activo total) deberá acreditar un nivel de endeudamiento inferior o igual al 28,57%.

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 36 de 66	

10.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses igual o superior a 3,84%.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente ya sea individual (persona natural, o persona jurídica), Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores, que al cierre de este proceso tengan el RUP actualizado, que serán verificados así:

10.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (utilidad operacional /patrimonio) debe demostrarse una rentabilidad de patrimonio mayor o igual al 25.15%

10.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (utilidad operacional/activo total) debe demostrarse una rentabilidad del activo mayor o igual a 21.3%

para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los índices anteriormente descritos se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS (Calificables):

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgado el puntaje una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios. El proponente que obtenga el mayor puntaje será al que se adjudicará el contrato, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

REDUCCIÓN DE PUNTOS POR MULTAS EN FIRME

Si el proponente registra multas o sanciones en firme, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual, se disminuirá el puntaje total obtenido, así:

Por una (1) multa o sanción, se restarán diez (10) puntos.

Por dos (2) multas o sanciones, se restarán treinta (30) puntos.

Por tres (3) multas o sanciones, se restarán sesenta (60) puntos.

Por cuatro (4) o más multas o sanciones, o por declaratoria de incumplimiento, se restarán cien (100) puntos.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 37 de 66	

La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y/o de las entidades del Orden Regional, Nacional y Municipal que oficialmente acrediten dichas multas.

• CRITERIO PUNTAJE

Factores de Ponderación:

Los factores de evaluación que tendrá en cuenta el Municipio para las propuestas son los siguientes:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Para que una oferta, que haya cumplido con los aspectos habilitantes, sea considerada elegible, deberá tener un puntaje mínimo de 600 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400 puntos).

La experiencia específica adicional a la mínima requerida se calificará de la siguiente forma:

1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	400	
1.1. Experiencia en el manejo de Programa de Seguros.	De uno (1) a seis meses (6).	50
	De seis meses (6) a doce (12) meses.	100
	Mas de 12 meses	200
1.2 Experiencia en el manejo de Programa de Seguros entidades oficiales	De uno (1) a seis meses (6).	50
	De seis meses (6) a doce (12) meses.	100
	Mas de 12 meses	200

FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO (419.80 PUNTOS)

Detalle del personal que conforma el equipo de trabajo que será puesto a disposición del Municipio de El Retorno Guaviare, para el desarrollo de la actividad contenida en el presente estudio previo, así como del personal necesario para la administración de las pólizas en los trámites rutinarios y diarios, tales como inclusiones, modificaciones, ajustes de valor asegurado en las contrataciones

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 38 de 66	

de seguros y trámite de siniestros. Este último será de dedicación permanente y exclusiva del Municipio de El Retorno Guaviare y que se encuentren vinculados con el corredor, agencia o agente independiente.

Se calificará el personal puesto a disposición para la atención del contrato, los profesionales y expertos integrantes del equipo de trabajo.

El proponente con su propuesta indicará la lista del personal de expertos que será objeto de evaluación. Las calificaciones y competencia de este personal clave se valorarán teniendo en cuenta:

Calificaciones profesionales: a. Corresponderán a niveles de formación académica y especialización. b. Experiencia específica en trabajos semejantes. c. experiencia general en intermediación de seguros. La asignación de los puntajes a los miembros principales de este equipo refleja las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos, información que deberá estar consignada en las hojas de vida y sus soportes.

El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas será establecido teniendo en cuenta los subcriterios siguientes:

Personal	Nivel de formación académica y especialización			Experiencia específica en administración de programas de seguros para entidades	
Líder Técnico	Título Posgrado en áreas administrativos o financieros	Título de Posgrado en seguros	Título de posgrado en reconocimiento Activos	Hasta 3 años	Más de 5
	50	100	200	50	100
Profesional de Apoyo	Capacitación en contratación pública y licitaciones	Manejo de siniestros y reclamación de perdidas	Capacitación en reconocimiento y medición de activos	Hasta 3 años	Más de 5
	20	50	69.80	20	50

NOTA 1: Sólo se calificarán la formación y experiencia del personal anterior, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.

NOTA 2: La formación académica se acreditará mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de acta de grado del título correspondiente y la experiencia general y específica deberá certificarse mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 39 de 66	

mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado y facturado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación.

CAPACIDAD OPERACIONAL, DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRATIVA (100 PUNTOS):

La oferta de soporte técnico se calificará de la siguiente forma:

ASPECTO		PUNTAJE						
1. Propuesta programa de administración, gestión y soporte técnico de la entidad.								
Propuesta técnica: La propuesta que describa su estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica; acompañada de los siguientes requisitos: 1.1. Equipo de trabajo: el oferente deberá garantizar que cuenta con el equipo de trabajo mínimo requerido solicitado en el presente proceso. <table><tr><th>CARGO</th><th>PERFIL</th></tr><tr><td>Lider Tecnico</td><td>Profesional</td></tr><tr><td>Profesional de Apoyo</td><td>Profesional en area financiera o contable</td></tr></table> 1.2. Logística e infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades. 1.3. Plan de capacitaciones al personal de la entidad sobre el programa de seguros y sus amparos. 1.4. Plan de evaluación de riesgos de la entidad		CARGO	PERFIL	Lider Tecnico	Profesional	Profesional de Apoyo	Profesional en area financiera o contable	35 puntos
CARGO	PERFIL							
Lider Tecnico	Profesional							
Profesional de Apoyo	Profesional en area financiera o contable							
<u>Seguro Responsabilidad Civil Profesional - Intermediarios de Seguros.</u> Que ampare los errores y omisiones profesionales de intermediario de seguros con el fin de la entidad tener un respaldo en la ejecución de las actividades de la entidad y el diseño de su programa de seguros.		35 untos						

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

De conformidad con el parágrafo del artículo 1º de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012 el puntaje que se le asignara a los proponentes nacionales y extranjeros es el siguiente:

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% NACIONAL	100
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL EXTRANJERO 100%	0

Nota: Para la evaluación del Factor Ley 816 de 2003 – Apoyo a la Industria Nacional – la entidad tomará como documentos base para la presente verificación, la documentación jurídica de existencia y representación legal allegada en el proceso para personas jurídicas, la cédula de ciudadanía para personas naturales y el FORMATO No 10 APOYO INDUSTRIA NACIONAL. En caso de presentación de propuestas conjuntas conformadas por integrantes nacionales y

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 40 de 66	

extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

PUNTAJE POR PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 1%.

Para proponentes con trabajadores con discapacidad - Puntaje máximo 10 puntos

En cumplimiento al Decreto 287 de 2026, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026, que expone.

(...) se entenderán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 41 de 66	

ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 42 de 66	

personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

4. FACTORES DE DESEMPATE:

Para las propuestas consideradas ELEGIBLES y que obtuvieron un puntaje igual, aplicará el siguiente procedimiento de desempate así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 43 de 66	

violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipyme, cooperativa o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 44 de 66	

MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. De persistir el empate, se procederá a realizar sorteo, por medio de balotas. Este se realizará en Audiencia Pública previa citación a los proponentes empatados, quienes procederán a escoger las balotas que se enumerarán de acuerdo con el número de proponentes citados, con la finalidad de efectuar un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota que permitirá determinar el adjudicatario de presente procedimiento de selección. Una vez efectuado el primer sorteo, se procederá a realizar el sorteo definitivo, el adjudicatario del presente Proceso de Selección será el proponente que saque la balota con el número mayor.

CAPITULO VI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO:

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente Pliego de condiciones y aquellas, que de conformidad con la Ley, deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y el Pliego de Condiciones formarán parte integral del Contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: Contrato, Oferta, Pliego de Condiciones.

2. PROPIEDAD DE INFORMACIÓN:

Toda la información y documentos generados en relación con la ejecución del presente contrato, son propiedad del municipio de El Retorno, y su uso, por otra entidad y/o particular, solo podrá darse con autorización previa y expresa del Municipio de El Retorno, y en estricto cumplimiento de las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual.

3. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato se realizará mediante Resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos y se comunicará a los no favorecidos. El acto de adjudicación del contrato es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y no será susceptible de recurso alguno por la vía gubernativa.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 45 de 66	

4. NATURALEZA DEL CONTRATO:

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de CONSULTORIA, contrato que no genera entre el Municipio de El Retorno y la persona natural o jurídica que lo ejecute, vínculo o relación laboral alguna y por lo tanto no podrá predicarse solidaridad por ningún caso.

5. FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido el Artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del intermediario estará a cargo de la aseguradora contratada por el Municipio, quien tendrá derecho a su remuneración, en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga, razón por la cual para este proceso no se establece afectación presupuestal a cargo de la Administración. En consecuencia, el Municipio no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato de intermediación de seguros será de cuatro (4) años, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Sin perjuicio del vencimiento del plazo contractual, el intermediario deberá continuar prestando la asesoría, el acompañamiento y la gestión necesarios respecto de las pólizas expedidas o renovadas con su intervención durante la vigencia del contrato, hasta su respectivo vencimiento, incluidas las actuaciones relacionadas con modificaciones, reclamaciones y siniestros ocurridos durante la vigencia de dichas pólizas.

La relación contractual podrá terminar anticipadamente por las causas previstas en la ley, el contrato y los documentos que integran el proceso de selección, previo cumplimiento de las formalidades correspondientes

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el soporte que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso y que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se puede resumir así:

Aunque el término de duración del contrato es de TRES años, como su valor es de cero pesos (\$0), tal como se establece en los estudios previos, en principio no habría lugar a riesgos que determinen el desequilibrio económico. No obstante, como quiera que los factores que integran la prima se encuentran constituidos entre otros por el riesgo puro, y el factor de gastos (dentro de los cuales se incluyen los administrativos y los de colocación) y que la comisión es, sin duda, uno de los componentes que permite el cálculo del precio del seguro, las variaciones del resultado siniestral

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 46 de 66	

confirman la naturaleza cíclica y aleatoria del mercado asegurador el cual, por ende puede ser objeto de variaciones, por este motivo el proponente, en su condición de experto, correrá con el riesgo de las fluctuaciones derivadas de la situación que aquí se advierte. Para dar cumplimiento a las normativas correspondientes a continuación se describen algunos de los escenarios en que esta situación pudiera materializarse:

- Descenso drástico de primas, alteraciones de tasas de cambio, fluctuaciones de mercado para la primera o segunda vigencia anual que reduzca la comisión del intermediario.
- Reducción de sumas aseguradas derivadas de enajenaciones, correcciones de sobreavalúos, modificaciones presupuestales o escisiones que reduzcan por ende la comisión del intermediario.
- Incrementos de siniestralidad por frecuencia o magnitud que también disminuyan la comisión del corredor u otros eventos que le exijan mayores niveles de servicio o incrementos en la inversión de sus recursos

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Municipio del Retorno Guaviare, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con éste, toda vez que la Administración, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, la carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular a ésta, por ser la parte afectada.

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Municipio que afecte la ejecución del contrato en perjuicio del contratista o del Municipio será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con ésta, toda vez que la Administración no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Asignación: Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por ésta. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, la carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es el Municipio proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 47 de 66	

Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato suscrito por el Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. **Medidas cautelares:** El Municipio deberá realizar la respectiva supervisión del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Mitigación de Riesgos: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato por parte del MUNICIPIO y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio

8. EXIGENCIAS MECANISMOS DE PROTECCIÓN – GARANTÍA ÚNICA:

Por la naturaleza del objeto del contrato, su cuantía y forma de pago es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, así:

Garantía	Amparo	Porcentaje	Base	Vigencia	Observaciones
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento de Obligaciones Surgidas del contrato estatal	10%	132 SMMLV	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	
	Pago Salarios y Prestaciones Sociales	5%	132 SMMLV	Deberá estar vigente por el término de duración del contrato y tres (3) años más	
	Calidad del servicio	10%	132 SMMLV	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más	

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 48 de 66	

De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad considera necesario la suscripción de garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se pactará clausula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato del programa de seguros de la entidad, en caso de incumplimiento.

9. EXCLUSION DE TODA RELACION LABORAL:

De conformidad con lo señalado en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato a celebrarse por medio de esta Convocatoria Pública genera relación laboral, ni prestaciones sociales, respecto del contratista o del personal que este ocupe para el desarrollo del objeto contratado.

10. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:

El proponente a quien se le haya adjudicado el presente concurso de méritos, deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la adjudicación, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones, **ANEXO No.1 – Cronograma del Proceso**, deberá presentarse a suscribir el contrato, aportando los documentos necesarios para dar cumplimiento a la ley y a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de aquél término y por razones injustificadas, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta e incurrirá en la causal de inhabilidad para contratar con las entidades estatales por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el literal e), numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para perfeccionar y legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

Póliza de Garantía única.

Acta de inicio.

11. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD:

El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía de El Retorno cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

12. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Hacienda Municipal, en todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA

13. SUGERENCIAS DE LA SUPERVISIÓN:

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 49 de 66	

El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita, que dicte la supervisión, sin embargo, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo de la sugerencia, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el contratista no presenta dicha objeción, durante los diez (10) días anotados, las sugerencias de la supervisión se consideran como aceptadas. Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier sugerencia escrita del Supervisor, éste notificará por escrito al contratista sobre el incumplimiento del contrato, señalando específicamente cuales fueron las omisiones o infracciones. Si es el caso en dicha comunicación, el supervisor indicará las sanciones correspondientes. Las medidas a las cuales recurra la Entidad o el supervisor como se estipula en este numeral, no constituirán causal para ningún reclamo por parte del contratista, excepto cuando una suspensión de trabajo sea motivada por razones no imputables a él.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se hará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de expiración de la vigencia del contrato, al agotamiento del objeto contratado o al acto administrativo que ordene la terminación del contrato por cualquier causa.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un mutuo acuerdo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dentro de los dos (2) meses siguientes, la Entidad mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, liquidará unilateralmente el contrato.

En caso de declaratoria de incumplimiento, caducidad o cualquier terminación anormal del contrato, el municipio citará al contratista por una única vez para proceder a la liquidación bilateral; en caso de no presentarse el contratista, en la fecha y hora, procederá la liquidación unilateral por acto administrativo, el cual será sujeto a los recursos de ley.

CAPÍTULO VII FORMATOS

NOTA: Los siguientes formatos, se publican en la página web respectiva como anexos, con el fin de que los proponentes puedan acceder a ellos y diligenciarlos.

ANEXO N° 1	FORMATO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Archivo Adjunto)(si aplica)
ANEXO N° 2	MINUTA DEL CONTRATO
FORMATO N° 3	Carta de Presentación
FORMATO N° 4	Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Persona Jurídica)
FORMATO N° 5	Certificación pago de aportes a seguridad social y parafiscales (Persona Natural)
FORMATO N° 6	Propuesta Económica – Ofrecimiento económico
FORMATO N° 7	Modelo de documento de constitución para consorcio
FORMATO N° 8	Modelo de documento de constitución para unión temporal
FORMATO N° 9	Experiencia del Proponente

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 50 de 66	

FORMATO N° 10
FORMATO N° 11

Apoyo a la Industria Nacional
Formulario de Información General y Tributaria de Terceros

ANEXO No. 1

FORMATO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL (LOS) BIEN (ES) Y/O SERVICIO (S) Y OBLIGACIONES SOLICITADAS

La importancia del diligenciamiento de este anexo es que la entidad pueda determinar cómo el proponente en caso de resultar favorecido en el proceso de selección daría cumplimiento a las características técnicas y a las obligaciones:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EL PROPONENTE LO DESARROLLARÁ ASÍ:	CUMPLE	FOLIO

OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN	EL PROPONENTE LO DESARROLLARÁ ASÍ:	CUMPLE	FOLIO

ANEXO 2

MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO

(EL TEXTO DE LA PRESENTE MINUTA ESTA SUJETO A AJUSTE Y/O MODIFICACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MISMO, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL MISMO PROCESO.)

CONTRATANTE :
CONTRATISTA : _____
OBJETO :
PLAZO DE :
EJECUCIÓN :
VALOR :
SUSCRIPCIÓN :

Entre los suscritos, de una parte XXXXXX, mayor de edad, domiciliado en El Retorno - Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. X, en su calidad de XXXXXXXXXXXX, nombrado mediante Decreto No. XXX XXXXXXXXXXXX, quien en adelante y para todos los efectos del presente Contrato, se denominará EL MUNICIPIO DE EL RETORNO por una parte, y por la otra parte XXXXXXXXXXXX con N.I.T XXXX representada legalmente por el señor XXXXXXXXXXXX mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX expedida en la ciudad de XXXXX Departamento de XXXXXX quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE XXXXXXXX conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DEL 2015, y con base en las siguientes consideraciones: a) Que se adelantó el procedimiento de selección de contratistas mediante Concurso de méritos No. _____ de 2016, previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015, la cual tenía un presupuesto de XXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX), M/CTE; b) Que para el efecto se presentaron tal y como consta en la respectiva acta de cierre de fecha XXXX de XXXX de los corrientes XXX propuestas de parte de XXXXXX; las cuales fueron evaluadas por el comité evaluador cuyo informe fue puesto a disposición de los proponentes en el portal de contratación a la vista y en el SECOP c) Que mediante Resolución.... - de 201_ se adjudicó el proceso N° XXXXXXXX por valor de XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX), M/CTE al proponente ---; d) Que con base en todo lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 51 de 66	

siguientes estipulaciones: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: _____ CLÁUSULA SEGUNDA.- SITIOS DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: _____ CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos No. _____, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo serán a cargo del contratista: _____ CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las establecidas en los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos No. _____, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo serán a cargo del contratista: _____ CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de XXXXXXXXXX PESOS (\$XXXXXXX), M/CTE y en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos Nacionales y demás gastos a que haya lugar. PARÁGRAFO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO DE EL RETORNO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. CLÁUSULA SEXTA.- INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION: La Unión Temporal XXXXXXXX de conformidad con el documento de constitución de la misma, está integrada por XXXXXXXX persona jurídica de derecho privado, debidamente inscrita en cámara de comercio con N.I.T XXXXXXXX con un porcentaje de participación del XXXXXX% y XXXXXXXX igualmente persona jurídica de derecho privado, debidamente inscrita en cámara de comercio con N.I.T XXXXXXXX con el restante porcentaje de participación del XXXXX%. CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO: _____ CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO DE EJECUCIÓN _____ CLÁUSULA NOVENA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO DE EL RETORNO pagará el gasto que ocasione el presente contrato según el certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP No. XXXXXXXXXX. CLÁUSULA DECIMA.- GARANTÍAS: _____ CLÁUSULA DECIMO PRIMERA.- SUPERVISIÓN: _____ CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- CESION Y SUBCONTRATOS: De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del art. 41 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE EL RETORNO pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el (la) supervisor(a) del contrato; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; c) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo; d) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del contrato, la cual podrá realizarse en la misma acta de terminación o en acta separada. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios, podrá suspenderse en los siguientes eventos: 1) Circunstancias de fuerza Mayor o caso fortuito. 2) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la Entidad, ni se causen perjuicios a la misma. PARÁGRAFO PRIMERO. La suspensión se hará constar en documento motivado, suscrito por las partes. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo del contrato de prestación de servicios, el contratista se obliga a la ampliación de la garantía única de cumplimiento en proporción al tiempo que dure suspendido el contrato de prestación de servicios, siempre que a ello haya lugar, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Octava del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Son aplicables al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma. Cuando se trate de declaratoria de Caducidad, se deberá tener en cuenta el procedimiento de que tratan los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- MULTAS, CLAUSULA PENAL E INCUMPLIMIENTOS: MULTAS.- En caso de incumplimiento parcial del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, una vez adelantado el debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, EL CONTRATISTA se hará acreedor de multas sucesivas hasta del dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo. PENAL PECUNIARIA.- En caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, una vez se adelante el debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, de lo cual se dejará constancia en el acto administrativo que declare el incumplimiento, el CONTRATISTA reconocerá al MUNICIPIO DE EL RETORNO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada y no total de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta cláusula penal constituye una valoración anticipada pero no definitiva de los perjuicios causados al MUNICIPIO DE EL RETORNO por incumplimiento. En el evento que el monto de los perjuicios causados con el incumplimiento supere el valor de la cláusula penal estipulada, el MUNICIPIO DE EL RETORNO se reserva el derecho de acudir ante la jurisdicción competente para reclamar el valor faltante. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del a Ley 80 de 1993, la entidad podrá hacer uso de la Caducidad Administrativa, para lo cual adelantará el debido proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, de lo cual se dejará constancia en el acto administrativo que declare la Caducidad. PARAGRAFO PRIMERO: La causación de una multa o la declaratoria de incumplimiento, no impedirá el cumplimiento de las obligaciones pendientes, si a estas hubiere lugar. PARAGRAFO SEGUNDO: Para el cobro de las sumas causadas en razón a las multas, cláusula penal pecuniaria y perjuicios de que trata la presente cláusula, el CONTRATISTA autoriza, con la firma del contrato, a descontar directamente de los saldos que se le adeuden. En todo caso, el MUNICIPIO DEL RETORNO podrá obtener el pago de la suma aquí pactada ya sea a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio. PARAGRAFO TERCERO: En virtud de la facultad otorgada por la Ley 1150 de 2007, El MUNICIPIO DE EL RETORNO podrá en un mismo acto administrativo declarar el incumplimiento, decretar la multa y/o la cláusula penal e imponer el mecanismo que considere pertinente para obtener el pago de lo adeudado por el CONTRATISTA. PARAGRAFO CUARTO: Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por las garantías previstas en el presente contrato, el MUNICIPIO DE EL RETORNO procederá a hacerlas efectivas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los CUATRO (4) meses, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL MUNICIPIO DE EL RETORNO procederá a su

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 52 de 66	

liquidación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá Resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Parágrafo: En caso de declaratoria de incumplimiento, caducidad o cualquier terminación anormal del contrato, el municipio citará al contratista por una única vez para proceder a la liquidación bilateral; en caso de no presentarse el contratista, en la fecha y hora, procederá la liquidación unilateral por acto administrativo, el cual será sujeto a los recursos de ley. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni con el personal que este llegará a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. CLAUSULA VIGESIMA.- INDEMNIDAD (DEFINIR SI DE DEJA O NO ESTA CLAUSULA): El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratistas o proveedores a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato. El contratista mantendrá indemne a la Entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al contratista. Se consideran hechos imputables a EL CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de estos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la ENTIDAD y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, este será notificado luego de recibido el reclamo, obligándose a mantener indemne a la Entidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1214 de 2000. CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción de las partes contratantes. Para su ejecución y legalización se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la suscripción de la correspondiente acta de inicio por las partes. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las diferentes etapas del contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS: el MUNICIPIO DE EL RETORNO convoca a los ciudadanos y a las organizaciones civiles para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la ejecución del presente contrato. CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual EL MUNICIPIO DE EL RETORNO. Para efectos de notificación al contratista de cualquier evento derivado de la ejecución del contrato y en particular, lo relativo a multas y sanciones, se entenderá que la dirección informada por el contratista en el contrato, será la que diligenció la carta de presentación de la propuesta. Cualquier cambio de domicilio y residencia, deberá ser informado por el contratista, mediante oficio dirigido al supervisor, con copia a la Oficina Asesora Jurídica del MUNICIPIO DE EL RETORNO. CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- TOTAL ENTENDIMIENTO: Se da por comprendido a cabalidad el contenido de las condiciones del contrato por parte del contratista.

FORMATO No.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

_____, _____ (Ciudad y Fecha)

El (Los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso No. xxx – 202x. concurso de meritos cuyo objeto es: “INCLUIR OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION”

Así mismo, *declaro / declaramos:*

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la presente selección de y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 53 de 66	

4. Que de ser adjudicatario me (nos) comprometo (temos), a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en las condiciones señaladas en el Pliego de condiciones.
5. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en la(s) ficha (s) técnica(s) o Anexo técnico (según aplique) suministrada(s) por el MUNICIPIO DE EL RETORNO.
6. Que conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.
7. Que Certificamos bajo la gravedad del juramento que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en el pliego de condiciones.
8. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones.
9. Que contamos con personal idóneo y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Que en caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a mantener durante la ejecución del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica sin formula de reajuste.
11. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 _____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
12. Que _____ (SI/NO) somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento:

1. Que _____ (SI/NO) nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
2. Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad. Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas o declaratoria de caducidad por parte de alguna entidad, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
3. Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).
4. Que _____ (SI/NO) estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.
5. Que toda la información contenida en la oferta es veraz.
6. Que la vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario

Atentamente,

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 54 de 66	

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____ - _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo Electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

FORMATO No. 4

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal).

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Entidad Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 55 de 66	

los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Entidad Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 5

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAL NATURAL. ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003.

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Entidad Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 56 de 66	

Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Atentamente,

FORMATO N° 7

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 57 de 66	

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre: _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal, y

i. _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal,

Celebran el siguiente acuerdo de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- Que el MUNICIPIO DE EL RETORNO (en adelante la ENTIDAD) abrió el proceso No.XXXX de 201X.XXXXXXXXXXXXXXXX para "_____".
- Que el Pliego de condiciones del mencionado proceso permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
- Que las partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad CONSORCIO para participar en el proceso de selección;

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. CONSORCIO.- El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: _____ y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso No. 0XX de 201X. XXXXX del MUNICIPIO DE EL RETORNO (en adelante la Entidad), en los plazos y condiciones requeridos en el Pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento. La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la oferta para participar en la Convocatoria, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso de selección, los estudios previos, Pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la convocatoria y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, "CONSORCIO _____".

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato se llegare a celebrar con el MUNICIPIO DE EL RETORNO.

ARTICULO 4. REPRESENTACIÓN.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en EL RETORNO - GUAVIARE, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el MUNICIPIO DE EL RETORNO adjudicase el proceso al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO DE EL RETORNO relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse de la Comunicación de Aceptación, Contrato o de la Declaratoria de Desierta de la CONVOCATORIA, así como de todos los documentos que la Entidad emita tanto en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de condiciones.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
- Presentar los reclamos a nombre del Consorcio.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTICULO 5. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el presente proceso de CONCURSO DE MERITOS

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 58 de 66	

ARTICULO 6. REGLAS BASICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÀ INDICAR LAS REGLAS BASICAS POR LAS CUALES SE REGIRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 7. VIGENCIA.- El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con el MUNICIPIO DE EL RETORNO y un año más. En caso que la Oferta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 9. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio y en todo caso se requerirá autorización expresa de la Entidad.

Para constancia se firma en EL RETORNO- GUAVIARE a los ____ días del mes de ____ de 201X.

POR

Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

POR

Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal del Consorcio.

Nombre:
C.C.
Firma: _____

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 59 de 66	

FORMATO No. 8 MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre:

_____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal, y _____, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por _____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien actúa en su calidad de representante legal,

Celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el “Acuerdo”), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el MUNICIPIO DE EL RETORNO (en adelante la Entidad) abrió el Proceso No. 0XX de 202X. XXXXXXXX para “_____”, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Pliego de condiciones expedida por la mencionada entidad (en adelante La Entidad);

1. Que el Pliego de condiciones del mencionado proceso de Selección permiten la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
2. Que las Partes han decidido presentar una oferta conjunta (en adelante la “Propuesta”), bajo la modalidad de Unión Temporal para participar en la XXXXXXXXXXXX.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1. UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: ____ y _____, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el proceso de selección, en los plazos y condiciones requeridos en el Pliego de condiciones y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Oferta para participar en el proceso de selección, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 60 de 66	

la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso, los estudios previos, pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del proceso y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "UNIÓN TEMPORAL _____".

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Oferta y del contrato que se llegare a celebrar con el MUNICIPIO DE EL RETORNO.

PARÁGRAFO.- No obstante lo anterior, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Oferta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA LA OFERTA	ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCION	% DE PARTICIPACIÓN
------------	---------------------------------------	--	--------------------

(Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la oferta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.)

ARTICULO 5. REPRESENTACIÓN.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en EL RETORNO- GUAVIARE., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente al MUNICIPIO DE EL RETORNO y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Oferta y la celebración y ejecución

 Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)

 3192045636

 juridica@elretorno-guaviare.gov.co

 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare

 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 61 de 66	

del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que la Entidad adjudicase la CONVOCATORIA a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Oferta.
- Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO DE EL RETORNO relacionados con aclaraciones a la Oferta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse de la comunicación de aceptación, contrato o del acto de declaratoria de desierto de la CONVOCATORIA, así como de todos los documentos que la Entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Pliego de condiciones.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio o UT.
- Presentar los reclamos a nombre del consorcio o UT.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para La Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTICULO 6. REGLAS BASICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÀ INDICAR LAS REGLAS BASICAS POR LAS CUALES SE REGIRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL)

ARTICULO 7.EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Oferta para el presente proceso de XXXXXXXXXXXX

ARTICULO 8. VIGENCIA.- El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegará a celebrar con el MUNICIPIO DE EL RETORNO y un año más. En caso que la Oferta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 62 de 66	

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTICULO 10. CESION.- No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal y en todo caso se requerirá autorización expresa de la Entidad.

Para constancia se firma en EL MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE a los ____ días del mes de ____ de 202X.

POR
XX

Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

POR
YY

Representante Legal
Nombre:
C.C
Firma: _____

Acepto el nombramiento como Representante Legal del Consorcio.

Nombre:
C.C.
Firma _____

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 63 de 66	

FORMATO N° 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (En caso de haberse requerido)
Incluir objeto

No CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ENTIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR	ESTADO
					\$ -	
					\$ -	
					\$	
					\$	

GRAN TOTAL	\$ -
------------	------

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANIA: _____

FIRMA: _____

FORMATO N° 10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
 (Diligencie el campo dependiendo de la procedencia, con una X)

Yo _____ en calidad de representante legal de la firma _____ manifiesto bajo gravedad de juramento que el origen de los (bienes o servicios) objeto de la presente contratación es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (DEBE SER DILIGENCIADO POR EL OFERENTE)	ORIGEN TOTALMENTE COLOMBIANO (10 PUNTOS)	EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL (5 PUNTOS)	ORIGEN TOTALMENTE EXTRANJERO – NO ACREDITA (0 PUNTOS)
1	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.			

NOTA 1: Para la evaluación y asignación del puntaje de que trata este anexo el proponente deberá acreditar que los servicios ofrecidos son totalmente colombianos o extranjeros con componente nacional, dicha acreditación se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

Atentamente,

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 64 de 66	

Nombre y firma del Representante Legal o la persona natural:	
C.C. o NIT:	
Dirección:	
Teléfono:	
e-mail:	
Fax:	
Ciudad:	

FORMATO N° 11

FORMULARIO DE INFORMACIÓN GENERAL Y TRIBUTARIA DE TERCEROS

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
		Página 65 de 66	

		FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL Y TRIBUTARIA DE TERCEROS	
I. DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo de Documento: NIT. ☐ Cédula ☐	Número: _____	D.V. ☐	
Fecha expedición cédula: Día _____ Mes _____ Año _____			
País: _____	Departamento: _____	Ciudad: _____	
Nombre del Representante Legal: (Solo Personas Jurídicas) _____		Cargo: _____	
Cédula ☐	Cédula de Ciudadanía Extranjera ☐	Número: _____	
Fecha expedición cédula: Día _____ Mes _____ Año _____		RUT: _____	D.V. ☐
II. UBICACIÓN DOMICILIO U OFICINA PRINCIPAL			
Dirección: _____		Teléfono: _____	
Fax: _____	Mail: _____	Celular: _____	
País: _____	Departamento: _____	Ciudad: _____	
III. INFORMACION PARA PAGOS Y DESEMBOLSOS			
Entidad Financiera: _____			
Sucursal: _____	No. Cuenta: _____	Ahorros: _____	Corriente: _____
País: _____	Departamento: _____	Ciudad: _____	
IV. INFORMACIÓN TRIBUTARIA CLASIFICACIÓN			
Gran Contribuyente ☐ Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☐ Sin Ánimo de Lucro ☐ Otro: _____			
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente: _____			
RESPONSABILIDADES			
¿Responsable Impuesto a la Renta? SI ☐ NO ☐ Autorretenedor Renta ☐ IVA ☐ ICA ☐			
No. y Fecha de Resolución Autorretenedor: _____			
Regimen de Ventas: Común ☐ Simplificado ☐			
Código Actividad Económica - CIIU: _____		Grupo: _____	Tarifa ICA: _____
¿Otro Regimen? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____			
No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial: _____		IMPUESTO TIMBRE EXENTO SI ☐ NO ☐	
V. TIPO DE EMPRESA			
Servicios ☐	Industrial ☐	Comercial ☐	Unión Temporal ☐
Distrito ☐	Municipio ☐	Gobierno Extranjero ☐	Municipio ☐
Otra Pública Distrital ☐	Universidad Pública ☐	Persona Natural Extra ☐	Consorcio ☐
DEJO CONSTANCIA QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON VERACES Y QUE CUALQUIER INCONSISTENCIA ASUMO PLENA RESPONSABILIDAD			
Nombre y Firma Persona Natural		Nombre y Firma Representante Legal (Personas Jurídicas)	
_____		_____	
C.C. _____		C.C. _____	
Se Firma en la Ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ del año _____			

JANNINE PAOLA MORENO LOPEZ
 Alcaldesa Municipal (E)
 Resolución de encargo No 589 del 14 de octubre del 2026

Proyectó y elaboró: Hecturiel Sarmiento Castro



Calle 13 N° 7-13, Centro, El Retorno - Guaviare (CP 951001)
 3192045636
 juridica@elretorno-guaviare.gov.co
 www.elretorno-guaviare.gov.co

 /elretorno.guaviare
 @MPIO_EL_RETORNO

	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	CÓDIGO F14-PA-GC-01	República de Colombia Departamento del Guaviare Municipio de El Retorno NIT. 800191427-1
		FECHA EDICIÓN 16/Septiembre/2015	
	PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	Página 66 de 66	